

DECRETO DE ALCALDIA N° 1488 / 2021.-

ZAPALLAR,

23 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia., Decreto alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021, que modifica el numeral 3 del decreto alcaldía 1926/2020.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.

- Recepción de aviso de cambio de domicilio emitido por SII, de fecha 17 de junio de 2021, recibido por Departamento de Tesorería con fecha 17 de junio de 2021.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORICESE CAMBIO DE DOMICILIO de Patente Comercial, según siguiente detalle:

Patente Definitiva	Rol N°20.482-K
A nombre de	INVERSIONES Y ASESORIAS VALLE ALTO S.A.
Rut. N°	78.557.390-0
Domicilio Anterior	OLEGARIO OVALLE 45 CASA 3
Domicilio actual	ruta F 30 SUR N°10.000 DPTO. 205
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Rascoñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Interesados.
- Tesorería Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo, Secretaría Municipal.

PMP / OTL / YES / SEC / cvm.-

